



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1123-2023-R-UNICA**

Ica, 20 de abril de 2023

**VISTO:**

El Informe N°364-OAJ-UNICA-2023, el Oficio N°550-2023-DGA/UNICA, y el Oficio N°1041-UA-DIGA-UNICA-2023, sobre inclusión de procedimiento (modificar), en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el año fiscal 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8°, la Ley Universitaria N° 30220;

Que, los artículos 60° y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 22° y 24°, numeral 24.2 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad; teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 096-2023-R-UNICA, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el año fiscal 2023;

Que, el Decreto Supremo 344-2018-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el artículo 6, numeral 6.1 *El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad (...); 6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;*

Que, a través del oficio N°1041-UA-DIGA-UNICA-2023, de fecha 19 de abril de 2023, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa a la directora General de Administración lo siguiente: "... *que debiendo atender los requerimientos que se viene presentando en nuestra entidad, se debe efectuar Procedimiento de Selección y que de acuerdo al artículo 6.2. del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobada por DS N° 344-2018-EF y conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva y que se encuentran detallados en el cuadro siguiente:*

DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODIFICACIÓN
EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD PSICOLÓGICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2312861	S/ 14,293,348.15	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR



SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD PSICOLOGÍA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2312861	S/ 624.767.35	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR
--	---------------	-----------------------	---------

Que, mediante el documento de visto de fecha 19 de abril de 2023, la Directora General de Administración, en atención a lo informado, solicita la expedición del acto resolutorio de incluir en el PAC, el referido procedimiento dentro de los términos expuestos por la Unidad de Abastecimiento;

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe de visto de fecha 20 de abril de 2023, emite opinión favorable y recomienda, *expedir la Resolución Rectoral de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en el sentido de Incluir los procedimientos de selección que se detallan, para el año fiscal 2023, según fuentes y modalidades expresadas (...).*

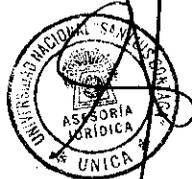
Que, el despacho Rectoral remite a la Secretaria General, el referido expediente, disponiendo la emisión del acto resolutorio.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", para el año fiscal 2023, con la finalidad de INCLUIR el Procedimiento de Selección, por las considerandos expuestos en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:**

DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODIFICACIÓN
EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD PSICOLOGÍA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2312861	S/ 14,293,348.15	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR
SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD PSICOLOGÍA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2312861	S/ 624,767.35	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR



**Artículo 2°.** - **DISPONER** que las áreas competentes adopten las acciones para que, dentro del término de Ley de aprobada la modificación, se realice la publicación en el SE@CE, en el portal de la Institucional y sea puesto a disposición del público interesado.

**Artículo 3°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Portal de Transparencia y los demás órganos competentes para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Anselm*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
**SECRETARIA GENERAL**